



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"1919 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón - 2019"

29 18

FECHA DE SANCIÓN: 15 de Julio de 2019.-

NUMERO DE REGISTRO: 2774

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-12662/19.-

VISTO:

El hecho ocurrido el día 02 de agosto de 2018, a las 8.06 horas aproximadamente, donde un escape de gas en las instalaciones de la Escuela Primaria Nº49 del distrito de Moreno Pcia. de Buenos Aires, provocó la explosión de un sector de la misma llevándose las vidas de dos trabajadores y compañeros de la educación pública. Ellos eran Sandra Calamano y Rubén Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que Sandra y Rubén eran dos personas que justamente hacían de su lucha por la dignidad de la escuela pública y el empoderamiento de derechos de los más vulnerados su trabajo diario;

Que, sin importar el rol que cumplía cada uno en la escuela, eran trabajadores de la educación reconocidos en su quehacer cotidiano en la defensa y promoción de la escuela pública, su función e importancia social, donde se ofrezca respeto a los derechos de las personas y dignidad;

Que Sandra y Rubén fallecieron en un espacio que debería ser seguro y digno para todos y todas quienes habitan una escuela pública y trabajaban para ello.

Que, a partir de aquel 2 de agosto, columnas interminables de personas se movilizaron para exigir justicia por Sandra y Rubén pero también en defensa de la escuela pública en condiciones para sus hijos, hijas y quienes la recorren día a día.

Que, la institución escolar iniciaba así su luto.

Que, la Escuela Pública siempre mantuvo sus espacios y puertas abiertas para todos los actores sociales (estudiantes, docentes, familias enteras, organizaciones sociales, sindicatos, etc.) brindando contención y desarrollo social en los tiempos más difíciles y convulsionados de nuestra historia más reciente.

Que, la escuela pública donde siempre se aprende, enseña y lucha se encuentra en un momento de fuerte presencia, debate y reclamos, trabajando para una sociedad que le exige mucho más que solo enseñar: se le exige justicia; y la presente es parte de la reivindicación de esa justicia.

Que, la justicia, la equidad, la libertad, la dignidad humana y la igualdad real de oportunidades son los pilares fundantes de la educación pública en nuestro País.

Que, no hay justicia, ni equidad, ni libertad, ni por sobre todas las cosas dignidad humana e igualdad real de oportunidades si no se mantienen los edificios educativos en condiciones dignas y salubres para la vida de los alumnos y las alumnas, los y las docentes, auxiliares, demás personal educativo, familiares y personas que por distintos motivos se acercan a las escuelas.

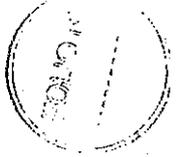
Que, el 2 de agosto de 2018 quedará marcado en nuestra memoria, en nuestros cuerpos y corazones, como un día

Que, no podemos permitirnos olvidar ni que se olvide, porque nuestras escuelas sigan de pie; muy especialmente, por las escuelas públicas.-



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón - 2019"



2916

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

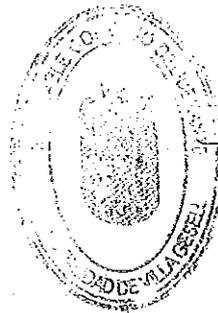
ARTICULO 1º: Institúyase en el Distrito de Villa Gesell el día 2 de Agosto de cada año ----- como el "Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura" en conmemoración de la muerte de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, trabajadores de la educación que perdieron su vida a causa de un escape de gas en la Escuela Primaria N°49 de Moreno Provincia de Bs. As.,-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia -- ----- de Buenos Aires y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

HECTOR BALDO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de Julio de 2019

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de julio de 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (2916)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell